

EE

DERECHOS INDÍGENAS Y LA ENCÍCLICA ECOLÓGICA

El 30 de junio, el Gobierno venezolano culminó la presentación de su informe sobre el cumplimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos ante los miembros del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU), reunidos en Ginebra, Suiza. Durante dos días, el comité comparó los datos ofrecidos por el Estado y por organizaciones no gubernamentales, y también fue posible que los miembros de este organismo preguntaran sobre los pueblos indígenas de Venezuela, sin duda una de las principales víctimas en esta cultura del descarte. La ONG Laboratorio de Paz presentó un informe que detalla la realidad de los aborígenes en el país.

En el documento se expresa que “los avances en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en 1999, respecto de los derechos de los pueblos indígenas contrastan con su escaso cumplimiento”. Y señala dos puntos de gran preocupación: Primero, el incumplimiento de la demarcación de territorios indígenas en el plazo que establece la Carta Magna, ya que luego de quince años solo se ha demarcado 12,4% del hábitat de los territorios originarios. Y segundo, la violación del derecho a “la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en cuanto a proyectos de aprovechamiento de los recur-

sos naturales existentes en sus territorios, desde 1999 se vienen otorgando concesiones de explotación minera sin ningún proceso de consulta”.

Laboratorio de Paz brindó varias recomendaciones para ambos puntos; a esto habría que sumar lo que el papa Francisco ha advertido en toda su encíclica *Laudato si'*, pero particularmente el punto 146:

(...) es indispensable prestar especial atención a las comunidades aborígenes con sus tradiciones culturales. No son una simple minoría entre otras, sino que deben convertirse en los principales interlocutores, sobre todo a la hora de avanzar en grandes proyectos que afecten a sus espacios. Para ellos, la tierra no es un bien económico, sino don de Dios y de los antepasados que descansan en ella, un espacio sagrado con el cual necesitan interactuar para sostener su identidad y sus valores. Cuando permanecen en sus territorios, son precisamente ellos quienes mejor los cuidan. Sin embargo, en diversas partes del mundo, son objeto de presiones para que abandonen sus tierras a fin de dejarlas libres para proyectos extractivos y agropecuarios que no prestan atención a la degradación de la naturaleza y de la cultura.

Ya el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, dijo en su alocución del 18 de junio que esta encíclica es “uno de los documentos más importantes que han salido en las últimas décadas” y que representa “las bases de un nuevo ecologismo del mundo”. Mientras tanto observamos cómo se siguen vulnerando los derechos de las comunidades indígenas y el Gobierno sigue depredando el ambiente con sus *planes de desarrollo* como la explotación y procesamiento de crudos extraídos en la Faja del Orinoco, con sus repetidos derrames pe-

troleros; la expansión minera, con graves consecuencias en nuestros monumentos naturales, parques nacionales y en nuestras comunidades indígenas; o el decreto 1.606 para la explotación de carbón en 24 mil 192 hectáreas de los municipios Mara y Guajira (norte del estado Zulia).

Vale la pena recordar el punto 185 de *Laudato si'*:

“En toda discusión acerca de un emprendimiento, una serie de preguntas deberían plantearse en orden a discernir si aportará a un verdadero desarrollo integral: ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿De qué manera? ¿Para quién? ¿Cuáles son los riesgos? ¿A qué costo? ¿Quién paga los costos y cómo lo hará? En este examen hay cuestiones que deben tener prioridad. Por ejemplo, sabemos que el agua es un recurso escaso e indispensable y es un derecho fundamental que condiciona el ejercicio de otros derechos humanos. Eso es indudable y supera todo análisis de impacto ambiental de una región”.

”